

**Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes**



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO
DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN MUSICAL
"CHILE CRECE CONTIGO" PARA LA PRIMERA
INFANCIA, CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 1252 *15.07.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 2076, de 2015, y N° 610, de 2016, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, el Ministerio de Desarrollo Social –en adelante también "el Ministerio"- y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también "el Consejo"- suscribieron un convenio con el objeto de que el Consejo ejecute concursos de composición musical y literaria para la primera infancia en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2076, de 2015, de este Servicio.

Que de conformidad a lo estipulado en el precitado convenio –y con la colaboración del Ministerio- se elaboraron las bases del concurso de composición musical Chile Crece Contigo, las que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 610, de 2016, del Consejo.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las bases, el jurado del concurso estará compuesto por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben ser especialistas en composición musical para la primera infancia, propuestos por el Consejo, y uno/a (1) debe ser especialista en desarrollo infantil temprano propuesto por el Ministerio. La nómina definitiva de integrantes del jurado será fijada por resolución dictada por la jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del Consejo.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el acto administrativo que fija la nómina de integrantes del jurado de esta convocatoria. Por tanto,

RESUELVO:



ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes del jurado del Concurso de Composición Musical Chile Crece Contigo para la Primera Infancia, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre	Calidad en que integra
Patricia Núñez Zamora	Especialista en desarrollo infantil temprano. Propuesta por el Ministerio.
Pablo Ignacio Ilabaca González	Especialista en composición musical para la primera infancia. Propuesto por el Consejo.
Leonardo Eugenio Fontecilla Guzmán	Especialista en composición musical para la primera infancia. Propuesto por el Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense, por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del Consejo, todas las medidas administrativas necesarias para que las obras postuladas sean evaluadas por todos los miembros del jurado, sin tener acceso a la identidad real de los/as concursantes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las bases de esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PABLO ROJAS DURÁN

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CLE/OCL
Resol. N° 06/688

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Ministerio de Desarrollo Social: Ahumada N° 48, Piso 10, comuna y ciudad de Santiago, R.M.